

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm. 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1506.

Circular número 988

En la Gaceta de Madrid número 287 correspondiente al 14 de Octubre se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. con fecha 13 del corriente dice á esta Presidencia lo siguiente:

El Marques de San Gregorio, primer medico de S. M., me dice á las 10 del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias ha tenido durante las horas altas de la noche alguna agitacion é inquietud, á consecuencia de la exacerbacion de la fiebre. Desde el amanecer, hora de la remision de la calentura, se halla S. A. tranquilo.»

El Mayordomo mayor de S. M. dice con esta fecha al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Marques de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M., me dice á las 10 y media de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Príncipe de Asturias ha pasado el día con tranquilidad y visible alivio. La fiebre ha remitido considerablemente, y hasta ahora no se ha presentado exacerbacion alguna.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de Octubre de 1858 — El Duque de Bailén.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 16 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1507.

Circular número 999.

Los Alcaldes constitucionales deslucamientos de la Guardia civil y demás dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á la busca y captura de Domingo Pueyo y Barcos, natural de Berdun, que se ha fugado de las cárceles nacionales de Zuera, y caso de conseguirla lo pondrán á mi disposicion para acordar lo conveniente. Zaragoza 16 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

NÚMERO 1508

Circular número 1000.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Negociado 1.º—Circular.

Elecciones de Diputados á Cortes y Provinciales.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar con fecha 12 del que rige la siguiente division en secciones de los nueve distritos electorales que comprende la provincia, y que ha de regir en las próximas elecciones.

Los Sres. Alcaldes la darán la mayor publicidad en sus respectivos pueblos para conocimiento de los electores. Los mismos cuidarán de avisar con cinco dias al menos de anticipacion, ó sea el 24 del corriente lo mas tarde, que el local destinado en cada uno de los que son cabezas de distrito ó seccion para las votaciones, son las casas Consistoriales de los mismos pueblos, advirtiendo en los suyos respectivos que las elecciones empezarán el día 31 del corriente á las ocho en punto de la mañana, con la votacion de los Secretarios para formar la mesa con el Alcalde presidente. Las secciones de la capital, se reunirán, la denominada de la «Misericordia» en el Hospicio y la de la «Lonja» en el edificio

de su nombre.—Zaragoza 20 de Octubre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Division en secciones de los nueve distritos electorales que comprende la provincia de Zaragoza para las elecciones de Diputados á Cortes que se cita en la precedente circular.

Distrito de Belchite.

Primera seccion.

BELCHITE.—Cabeza.

PUEBLOS.

Almonacid de la Cuba.
Azuará.
Almochoel.
Belchite.
Codo.
Fuentetodos.
Lagata.
Lctux.
Lécera.
Moyuela.
Moneva.
Puebla de Alborton.
Plenas.
Samper del Salz.
Valmadrid.

Segunda Seccion.

CARIÑENA.—Cabeza.

Aguilon.
Aladren.
Aguaron.
Almonacid de la Sierra.
Badules.
Cariñena.
Codos.
Cerveruela.
Cosuenda.
Encinaoerba.
Fombuena.
Herrera.
Longares.
Luesma.
Mainar.
Paniza.
Romanos.
Tosos.
Villanueva del Huerva.

Villadoz y Villarroya.
Vistabella.
Villar de los Navarros.
Villarreal.

Distrito de Borja.

Primera Seccion.

BORJA.—Cabeza.

PUEBLOS

Ainzon.
Ambel.
Borja.
Bulbuciente.
Magallon.
Malejan.
Talamantes

Segunda seccion.

TARAZONA.—Cabeza.

Alcalá de Moncayo.
Añon.
Cunchillos.
El Buste.
Grisel.
Litago.
Lituénigo.
Los Fayos.
Malon.
Novallas.
Torrellas.
Tórtoles.
Trasmoz.
San Martin de Moncayo.
Santa Cruz de Moncayo.
Tarazona.
Vera.
Vierlas.

Tercera seccion.

MALLEN.—Cabeza.

Agon.
Alberite.
Albeta.
Bisimbre.
Bureta.
Fréscano.
Fuendejalón.
Mallen.
Novillas.
Pozuelo

Distrito de Calatayud.

Primera seccion.

CALATAYUD.—Cabeza.

PUEBLOS.

Belmonte.

Calatayud.
El Frasno.
Huérmeda.
Inogés.
Maluenda.
Paracuellos de Giloca.
Paracuellos de la Ribera.
Sediles.
Saviñan.
Toved.
Terrer.
Valtorres.
Villalva.

Segunda seccion.

VILLARROYA DE LA SIERRA.
Cabeza.

Aranda.
Aniñon.
Bijuesca.
Berdejo.
Clarés.
Cervera de Aniñon.
Calcena.
Embid de la Ribera.
Jarque.
Malanquilla.
Moros.
Morés.
Pomer.
Purujosa.
Sestrica.
Torrelapaja.
Torrijo.
Torralba.
Villalengua.
Viver de la Sierra.
Villarroya de la Sierra.

Distrito de Caspe.

Primera seccion.

CASPE.—Cabeza.

PUEBLOS.

Caspe.
Chiprana.
Cinco Olivas.
Escatron.
Fayon.
Fabara.
La Zaida.
Maella.
Mequinenza.
Nonaspe.

Segunda seccion.

PINA.—Cabeza.

Alborge.
Alforque.
Bujaraloz.
Gelsa.
La Almolda.
Osera.
Pina.
Sástago.
Velilla de Ebro.

Distrito de Daroca.

Primera seccion.

DAROCA.—Cabeza.

PUEBLOS.

Aldehuela de Liestos.
Anento.
Atea.
Cubel.
Daroca.

Fuentes de Giloca.
Gallocanta.
Lechon.
Langa.
Lascuerlas.
Miedes.
Mara.
Monton.
Murero.
Manchones.
Morata de Giloca.
Nombrevilla.
Orera.

Orcajo.
Relascon.
Ruesca.
Santed.
Pardos.
Torralba de los Frailes.
Torrallvilla.
Used.
Val de san Martin.
Villanueva de Giloca.
Valconchan.
Villafeliche.
Velilla de Giloca.

Segunda seccion.

IBDES.—Cabeza.

Alarba.
Alhama.
Acered.
Abanto.
Ateca.
Bubierca.
Castejon de las Armas.
Castejon de Alarba.
Calmarza.
Carenas.
Campillo.
Cimballa.
Godojos.
Ibdes.
Jaraba.
Lavilueña.
Monterde.
Munébrega.
Nuévalos.
Olvés.

Tercera seccion.

ARIZA.—Cabeza.

Alconchel.
Ariza.
Bordalba.
Cetina.
Contamina.
Cabolfuente.
Embid de Ariza.
Monreal de Ariza.
Pozuel de Ariza.
Sisamon.
Torrehermosa.

Distrito de Ejea.

Primera seccion.

EJEA.—Cabeza.

PUEBLOS.

Biota.
Castejon de Valdejasa.
Ejea.
Eria.
Farasdues.
Las Pedrosas.
Layana.

Piedratajada.
Puendeluna.
Sierra de Luna.
Valpalmas.

Segunda seccion.

TAUSTE.—Cabeza.

Pradilla.
Remolinos.
Tauste.

Tercera seccion.

SOS.—Cabeza.

Artieda.
Bagües.
Castiliscar.
Escó.
Isuerre.
Lorbés.
Lobera.
Longás.
Mianos.
Navardun.
Pintano.
Ruesta.
Salvatierra.
Sigües y Aso.
Sos.
Tiermas.
Undués de Lerda.
Undués Pintano.
Urries.

Cuarta seccion.

LUESIA.—Cabeza.

Ardisa.
Asin.
Biel.
El Frago.
Fuencalderas.
Luna.
Luesia.
Murillo de Gállego.
Malpica.
Orés.
Sádava.
Santa Eulalia de Gállego.
Uncastillo.

Distrito de La Almunia.

Primera seccion.

LA ALMUNIA.—Cabeza.

PUEBLOS.

Alpartir.
Alfamen.
Arándiga.
Brea.
Calatorao.
Chodes.
Gotor.
Illueca.
La Almunia.
Mesones.
Morata de Jalon.
Nigiüella.
Oseja.
Purroy.
Riela.
Santa Cruz de Toved.
Tierra.
Trasobares.

Segunda seccion.

EPILA.—Cabeza.

Alcalá de Ebro.
Biquinieni.
Cabañas.

Epila.
Figuieruelas.
Gallur.
Luceni.
Lumpiaque.
Lu ena.
Plasencia de Jaloa.
Pedrola.
Rueda de Jalon.
Salillas.
Tabuena.
Urrea de Jalon.

Distritos 1º y 2º de Zaragoza.

Primera seccion.

CASA MISERICORDIA.—Cabeza.

Segunda seccion.

ALAGON.—Cabeza.

PUEBLOS.

Alagon.
Barboles.
Bardallur.
Grisen.
Las Casetas.
La Joyosa y Marlofa.
La Muela.
Monzalbarba.
Pinsque.
Pleitas.
Sobradiel.
Torres de Berrellen.
Utebo.

Tercera seccion.

QUINTO.—Cabeza.

Botorrta.
Cadrete.
Cuarte.
El Burgo.
Fuentes de Ebro.
Jaulin.
Maria.
Mediana.
Mozota.
Mezalocha.
Muel.
Quinto.
Roden.

Primera seccion.

CASA-LONJA.—Cabeza.

Segunda seccion.

LECIÑENA.—Cabeza.

PUEBLOS.

Alfajarin.
Alfocea.
Farlete.
Juslibol.
Monegrillo.
Nuez.
Leciñena.
Puebla de Alfinden.
Peñaflor.
Perdiguera.
Pastriz.
San Mateo de Gállego.
Villanueva de Gállego.
Villamayor.
Villafranca de Ebro.
Zuera.

ZARAGOZA:

Imp. y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.